

Secretaría de Superintendencia Ministerio Pupilar y de la Defensa	
RESOLUCION N°	AÑO
531	2019

San Miguel de Tucumán, **23 OCT, 2019**

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N°4609/19, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las citas actuaciones el Sr. Presidente del Colegio de Abogados de Tucumán, Dr. Marcelo Billone, solicita al Sr. Ministro Pupilar y de la Defensa participar de manera gratuita en las capacitaciones que organiza este Ministerio en relación al Nuevo Código Procesal Penal de Tucumán.

Fundamenta la presente, que las mismas serán de gran utilidad para los abogados del fuero y contribuirá a una mejor administración de Justicia, poniendo para tal fin a disposición sus Instalaciones.

Que desde la Escuela de Capacitación y Concurso, dependiente de la Secretaria Institucional del Ministerio Pupilar y de la Defensa se viene desarrollando capacitaciones destinadas a Defensores Penales, Auxiliares de Defensor y Ayudante de Defensor en relación a la Implementación del Sistema Acusatorio Adversarial en nuestra Provincia, con el objetivo de generar un espacio de desarrollo de habilidades y brindar las herramientas necesarias para poder enfrentar la oralidad en este nuevo proceso Penal.

Por tal motivo, y conforme la solicitud del Colegio de Abogados de Tucumán, resulta necesario, implementar en el ámbito de este Ministerio las herramientas necesarias para poder dictar las capacitaciones conforme fueren solicitadas.

Por eso, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 6238 (Texto consolidado y modificado por Leyes no 8992 y 8983),

EL MINISTRO PUPILAR Y DE LA DEFENSA,

RESUELVE:

1) **APROBAR** el dictado de capacitaciones gratuitas destinadas a los abogados de libre profesión, en relación a la Implementación del Sistema Acusatorio Adversarial en nuestra provincia, la cual será dictada en las instalaciones del Colegio de Abogados de Tucumán, conforme lo considerado.


PODER JUDICIAL TUCUMÁN
ES COPIA FIEL DOY FE

SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA
MINISTERIO PUPILAR Y DE LA DEFENSA
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA
MINISTERIO PUPILAR Y DE LA DEFENSA

2) **DISPONER** por intermedio de la Escuela de Capacitación y Concurso dependiente de la Secretaria Institucional del Ministerio Pupilar y de la Defensa, se establezca los disertantes que van a brindar las capacitaciones, como así también, fecha y hora de las mismas.

3) **NOTIFÍQUESE** de la presente resolutive al Colegio de Abogados de Tucumán.

4) **PROTOCOLÍCESE Y REGÍSTRESE /**



Dr. WASHINGTON HECTOR ALVAREZ
MINISTRO PUPILAR Y DE LA DEFENSA
PROVINCIA DE TUCUMAN

Ante mí:



Dr. GUSTAVO M. PONCE MOLINA
SECRETARIO
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
MINISTERIO PUPILAR Y DE LA DEFENSA



COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMÁN

Entidad adherida a la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.)



San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2017

A V.E.

Señor Ministro del
Ministerio Pupilar y de la Defensa de la
Corte Suprema de Justicia de Tucumán
DR. WASHINGTON NAVARRO DAVILA

S

D



Dr. GUSTAVO M. PONCE MOLINA
SECRETARIO
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
MINISTERIO PUPILAR Y DE LA DEFENSA

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. en virtud de un pedido realizado por los miembros de la Comisión de Derecho Penal de este Colegio de Abogados de Tucumán, a fin de solicitarle tenga a bien considerar la posibilidad de que nuestros colegiados puedan participar, de manera gratuita, de las capacitaciones sobre el nuevo Código Procesal Penal de Tucumán que organiza el Ministerio a su cargo.

Las capacitaciones en cuestión serán de gran utilidad para los abogados del fuero, y contribuirán a una mejor administración de justicia, razón por la cual esperamos que nuestro pedido tenga buena recepción de su parte.

Este Colegio pondrá a disposición sus instalaciones para el dictado de las mencionadas capacitaciones y se ocupará además de la confección de los certificados y del coffe break.

En otro particular saludamos a V.E. muy
atte



GUILERMO A. AREVALO
SECRETARIO

Congreso 450 - (4000) - S. M. de Tucumán - Tel. 0381-4248277/4247094 - FAX 0381-4248278
e-mail: colabogtuc@colabogtuc.org.ar

MARCELO BILLONE
PRESIDENTE